

Cipolletti, 25 de junio de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**RINALDI, NESTOR LUCIANO Y BELBEY SUSANA DELIA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00483-C-2026**); y

**CONSIDERANDO:** Con la partida de defunción presentada el 08/04/2026 se acredita el fallecimiento de NESTOR LUCIANO RINALDI, DNI 8.584.772, ocurrido el día 09/06/2016 y el de SUSANA DELIA BELBEY, DNI 10.524.135, ocurrido el día 10/08/2018 ambos en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Los causantes eran de estado civil casados entre sí, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio acompañada el 08/04/2026.

De dicha unión nacieron sus hijos RAMIRO NICOLAS, DNI 30.589.460, MARIA LAURA, DNI 32.544.751, LUIS IGNACIO, 29.235.001 y DANIELA SOFIA, DNI 33.870.997, todos de apellido RINALDI, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, acompañadas el 08/04/2026.

En fecha 21/04/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 14/04/2026, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 09/06/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de los causantes, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 24/04/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 30/04/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426, 2433 y ccds. del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

**RESUELVO:** Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de NESTOR LUCIANO RINALDI, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: RAMIRO NICOLAS, MARIA LAURA, LUIS IGNACIO y DANIELA SOFIA, todos de apellido RINALDI; y la cónyuge supérstite SUSANA DELIA BELBEY, esta última respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Asimismo que por el fallecimiento de SUSANA DELIA BELBEY, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: RAMIRO NICOLAS, MARIA LAURA,

LUIS IGNACIO y DANIELA SOFIA, todos de apellido RINALDI.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

**NOTIFÍQUESE** conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

**Mauro Marinucci**

**Juez**